



Bruselas, 2 de mayo de 2024  
(OR. en)

9370/24

**ESPACE 45**

**NOTA**

---

De: Secretaría General del Consejo

A: Comité de Representantes Permanentes/Consejo

---

Asunto: *Preparación del Consejo de Competitividad (Mercado Interior, Industria, Investigación y Espacio) de los días 23 y 24 mayo de 2024*

Ley Espacial de la UE – Seguridad, resiliencia y sostenibilidad de las actividades espaciales en la UE

- *Cambio de impresiones*

---

Adjunto se remite a las delegaciones una nota de la Presidencia titulada «**Ley Espacial de la UE – Seguridad, resiliencia y sostenibilidad de las actividades espaciales en la UE**» para preparar el cambio de impresiones en el Consejo de Competitividad del 23 de mayo de 2024.

**Ley Espacial de la UE – Seguridad, resiliencia y sostenibilidad de las actividades espaciales en la UE****Cambio de impresiones****Contexto político**

Las actividades espaciales afrontan numerosos retos cada vez mayores. Algunos de ellos se han acentuado en los últimos tiempos y hacen necesaria la actuación de la Unión y de los Estados miembros. El presente documento tiene por objeto orientar un cambio de impresiones entre los ministros para que compartan sus ideas sobre aspectos pertinentes de una futura Ley Espacial de la UE, en espera de una propuesta de la Comisión.

**Retos**

En primer lugar, la congestión de determinadas órbitas (en particular, la órbita terrestre baja) aumenta el riesgo de colisión, debido a la rápida expansión de la actividad de empresas privadas en el sector espacial. Estos peligros pueden tener consecuencias graves, como la interrupción de operaciones rutinarias en órbita, daños a satélites y pérdida de estos, la paralización de servicios espaciales (algunos de ellos fundamentales) y colisiones con aeronaves durante la reentrada a la Tierra. Estas situaciones podrían inutilizar las órbitas, en última instancia, para las generaciones futuras.

En segundo lugar, el riesgo de ciberataques e interferencias electrónicas en la infraestructura espacial, amplificado por los acontecimientos geopolíticos. Los activos espaciales son un objetivo cada vez más frecuente de los ciberataques, algunos de los cuales están respaldados por Estados. Además, la compleja arquitectura de los activos espaciales (interacción de diferentes segmentos, grandes superficies de ataque, múltiples puntos de entrada para los posibles atacantes), su obsolescencia (infraestructuras de telecomunicaciones heredadas, dificultades para hacer reparaciones provisionales y definitivas) y los procesos de contratación (cadenas de suministro complejas) han hecho que la infraestructura espacial sea un objetivo vulnerable.

Al abordar estos retos, también es fundamental reducir el impacto medioambiental de las actividades espaciales y reducir la dependencia de tecnologías y materias primas no originarias de la UE.

## Medidas

Los Estados miembros han empezado a abordar estos retos y promulgar actos legislativos en materia espacial para encuadrar y autorizar las actividades espaciales. En la actualidad, once Estados miembros disponen de legislación nacional en materia espacial, y otros están en vías de elaborarla. Estas legislaciones varían enormemente en cuanto a su alcance y profundidad. En este contexto, la Comisión Europea ha propuesto elaborar una Ley Espacial de la UE para establecer normas comunes relativas a la seguridad, la resiliencia y la sostenibilidad de las actividades espaciales. La Ley Espacial de la UE permitiría crear un mercado único de la UE para las actividades espaciales, dentro del respeto de las competencias nacionales.

La Comisión Europea ha puesto en marcha un proceso de consulta con los Estados miembros y la industria, que abarca los pilares pertinentes de la Ley Espacial de la UE prevista:

- El pilar de seguridad abordaría, en particular, los riesgos de colisión (es decir, prevención de colisiones, maniobrabilidad de los vehículos espaciales, posicionamiento en órbita) y la generación de desechos espaciales (es decir, planes para la reducción de desechos espaciales), tanto para los vehículos lanzadores como para los satélites.
- El pilar de resiliencia otorgaría una función esencial a la evaluación de riesgos y los supuestos de riesgo para la seguridad dentro de la industria espacial de la UE y mejoraría el nivel de protección de manera coherente para todos los segmentos de las infraestructuras espaciales (segmentos terreno, espacial y de enlace).
- El pilar de sostenibilidad sentaría las bases de normas comunes para calcular la huella ambiental de las actividades espaciales, con vistas a reducirla a largo plazo.

## Puntos de debate

Es necesario reforzar la competitividad de la industria espacial europea, en particular para las pymes y las empresas emergentes. La Ley Espacial de la UE no debe regular en exceso la industria ni aplicarse de la misma manera a todos los agentes industriales; en ella, la **proporcionalidad** debe ser una cuestión fundamental. Debe tener en cuenta tanto a los operadores de la UE como a los de terceros países que deseen ofrecer servicios espaciales en el mercado único de la UE, así como las posibles distorsiones del mercado. Debe aportar beneficios claros a la industria, como la simplificación administrativa, la igualdad de condiciones, la mejora de los niveles de protección y la estabilidad para atraer inversiones. Los requisitos obligatorios también deben aplicarse de manera proporcionada. Asimismo, la Ley Espacial de la UE debe contemplar medidas de apoyo que faciliten el cumplimiento de los requisitos obligatorios por parte de la industria espacial, por ejemplo, el desarrollo de capacidades, la asistencia técnica y el apoyo financiero.

En el contexto geopolítico actual, es necesario mejorar el nivel de protección y resiliencia de los sistemas espaciales de forma coherente para todos los operadores de satélites de la UE, todos los segmentos (terreno, espacial y de enlace de datos) y todos los activos (comerciales, gubernamentales y propiedad de la UE). Las normas deben garantizar una seguridad jurídica global para los agentes de la industria espacial. Además, **la resiliencia y la competitividad** deben ir aparejadas.

Los principales agentes estatales internacionales en materia de espacio han intensificado sus medidas de regulación, en particular en lo que respecta a la gestión del tráfico espacial y la ciberseguridad, y participan activamente en la elaboración de las normas internacionales pertinentes. Por lo tanto, es importante actuar lo antes posible para garantizar que la industria espacial de la UE no se vea obligada a seguir normas o regulaciones impuestas por otras jurisdicciones. La intervención de la Unión consolidaría a la UE como actor internacional creíble, especialmente de cara al establecimiento de nuestras propias normas y estándares.

Se invita a los ministros a que respondan a las siguientes preguntas:

## Preguntas

1. ¿Cuál es la mejor manera de garantizar que la Ley Espacial de la UE refuerce la competitividad de la industria espacial de la UE?
2. ¿Cuál es la mejor manera de aprovechar la Ley Espacial de la UE para reforzar la resiliencia de los sistemas espaciales?